

11590 *CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.*

Advertidos diversos errores en el texto de la mencionada resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 10095; base 3.2, en lugar de lo publicado, deberá figurar el siguiente texto: «Base 3.2 Las personas con minusvalía deberán hacerlo constar en el recuadro C de la instancia y solicitar la adaptación oportuna».

Página 10097; anexo I, donde dice: «Cuerpo de Profesores Ayudantes Técnicos Sanitarios», debe decir: «Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios».

Página 10097; apartado B, tema 22, donde dice: «Asilamiento de los parasitados», debe decir: «Aislamiento de los parasitados».

Página 10098; tema 19, donde dice: «Preocupaciones», debe decir: «Precauciones».

11591 *CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de 17 de marzo de 1986, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Página 10011, segundo párrafo, donde dice: «atribuidas en el artículo 6. del...», debe decir: «atribuidas en el artículo 6.2 del...».

Página 10013, punto 5.3, donde dice: «por la que se nombren», debe decir: «por la que se nombre».

Página 10013, base 3.5, deberá suprimirse el texto de esta base y en su lugar deberá figurar: «3.5 Las personas con minusvalía deberán hacerlo constar en el recuadro C de la instancia y solicitar la adaptación oportuna».

Página 10013, punto 7.1, donde dice: «Otorgar 0,624 puntos por mes de servicio efectivo prestado», debe decir: «Otorgar 0,264 puntos por mes de servicio efectivo prestado».

Página 10014, base 9.2, donde dice: «a efectos de clasificación de las asignaturas», debe decir: «a efectos de calificación de las asignaturas».

Página 10014. Al finalizar el segundo párrafo de la base 10.3, deberá figurar: «11. Norma final».

Página 10015, columna segunda, tema 10, donde dice: «El comentario de textos la educación», debe decir: «el comentario de textos. La Educación».

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

11592 *RESOLUCION de 9 de mayo de 1986, de la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se determina el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir 30 plazas de la carrera diplomática por el sistema de oposición, y se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos.*

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.ª de la Resolución de 19 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática,

Esta Subsecretaría ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—El primer ejercicio de las referidas pruebas selectivas se iniciará el día 26 de mayo de 1986, a las dieciséis horas, en la Escuela Diplomática (calle Juan XXIII, sin número, Madrid).

Segundo.—La lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, que se declara aprobada, se encuentra expuesta al

público en los siguientes lugares: Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, número 50, Madrid; Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia, Madrid; Gobiernos Civiles y Escuela Diplomática, calle Juan XXIII, sin número, Madrid.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 9 de mayo de 1986.—El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Fernando Perpiñá-Robert Peyrá.

Ilmos. Sres. Director general de Servicio Exterior y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE JUSTICIA

11593 *RESOLUCION de 25 de abril de 1986, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos a participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 18 de marzo de 1986.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 18 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y en cumplimiento de lo señalado en base 4 de la citada Resolución,

Esta Subsecretaría, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la lista de aspirantes admitidos a participar en las referidas pruebas y que figura como anexo a esta Resolución.

La copia certificada de esta lista se exhibirá en esta capital en el tablón de anuncios del Ministerio de Justicia (calle Reyes, número 1), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50), en el Centro de Información Administrativa (calle Marqués de Monasterio, 3) y en todos los Gobiernos Civiles.

2.º Convocar a todos los aspirantes, en primer llamamiento, para la realización del primer ejercicio, teórico y oral, el próximo día 26 de mayo de 1986, a las diecisiete horas, en el Ministerio de Justicia, sito en la calle San Bernardo, 62 (Palacio de Parcent) de Madrid.

El orden de actuación de los opositores comenzará por don Hipólito Marín Hortelano, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 11 de febrero de 1986.

Los candidatos se presentarán provistos de su documentación nacional de identidad.

3.º Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 25 de abril de 1986.—el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

ANEXO

Relación de admitidos para las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Estado

Apellidos y nombre	DNI
Marín Hortelano, Hipólito	25.965.446
Mateos Salgado, Pedro Antonio	692.352
Medina Rey, Luis Felipe	30.460.628
Nieves Revilla, Julio Francisco	3.432.507
Núñez Sabina, María Soledad	51.339.873
Ortín Pérez, José	37.805.022
Pacheco Manchado, Manuel Esteban	2.523.370
Palacio de Vallelerundi, Ana de	255.081
Palencia Guerra, Pilar Raimunda	12.241.667
Panizo García, Antonio	1.099.652
Parody Villas, Ana María	28.688.015
Peña Sánchez, José Manuel de la	27.433.582
Pérez Álvarez, José María	50.299.332
Pérez Polo, Cristina	1.105.875
Pinilla Rodríguez, Ignacio	2.505.358
Plaza Jabat, Soledad	255.839

Apellidos y nombre	DNI
Puerto Ferrando, Francisco José	27.265.322
Ramos Gil, Rafael	401.512
Rico Gamir, Enrique Urbano	8.782.249
Risquete Fernández, Francisco José	9.166.534
Rodríguez Solana, María Luz	794.698
Román Quijano, María Mercedes	50.297.785
Sánchez Fuentes, Rosa María	21.968.244
Sánchez Socias, Luis	5.203.249
Santaolalla López, Carlos María	5.368.603
Sardina Páramo, Juan Antonio	32.376.548
Serna Gómez, Francisco José	3.438.049
Sobrini Lacruz, José Ignacio	72.657.496
Toda Jiménez, Ignacio	46.220.475
Tribo Boixareu, Ramiro	46.306.872
Uriasun Amann, Rafael	2.526.307
Viada Rubio, José Luis	796.746
Viroles Piñol, Rosa María	39.638.711
Zapata Cirugeda, Francisco Javier	5.203.051
Aguado Aparicio, José	50.284.831
Alepuz Sánchez, José Antonio	50.293.991
Almau Supervia, José Luis	17.682.224
Antolin Barrios, Luis Miguel	16.791.106
Arias Canga, Luis	10.801.233
Arraut Amat, Francisco Javier	37.279.425
Avellanal Calzadilla, Ramón del	5.242.465
Ballester Muñoz, Santiago	46.218.160
Benjume Alarcón, José Ignacio	28.688.396
Calabuig Alcalá del Ojmo, Federico	35.028.465
Calvo Díaz, Gloria	9.746.231
Caño Palop, José Ramón del	5.363.826
Carde Puente, Juan Carlos	34.938.533
Chacón Martín, María José	28.686.211
Coronas Guinart, José María	46.113.052
Cosmen del Riego, Mercedes	16.792.694
Crespo Rodríguez, Miguel	10.057.714
Díaz-Cordobés Udaeta, José Fernando	399.162
Fernández González, Carmen	2.517.604
Fernández Monzón de Mendivil, Manuel	800.764
Fernández Rodríguez, Gonzalo	9.721.556
Freire Diéguez, Antonio Jesús	50.293.238
Freire Vinje, Eugenio	37.730.899
Gallego Huéscar, Carlos	5.631.829
García Bernaldo de Quirós, Joaquín	27.270.324
Gayo Lafuente, José Luis	1.095.390
Gimeno Valledor, Luis	5.202.279
González Cueto, Tomás	9.742.692
González Carballo Almodóvar, Antonio	9.255.550
González Deleito Domínguez, Nicolás María	32.021.991
Hernández del Castillo, Alejandro José	24.195.269
Hernández Pérez, Enrique	19.844.245
Higuera González, María Clotilde de la	24.165.627
Hinojosa Martínez, Eduardo	30.480.763
Lamana Palacios, Javier	5.241.928
Lamela Fernández, Manuel	5.379.947
Lillo Codina, María Angeles	25.135.342
López Taracena, Antonio	696.654
López-Mingo Tolmo, Francisco Javier	3.795.014
Luis Lorenzo, José Félix de	2.507.720

Relación de excluidos

Ninguno.

MINISTERIO DE DEFENSA

11594 ORDEN 430/38325/1986, de 29 de abril, por la que se convoca oposición a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia).

De conformidad con la Orden número 2394/1969, de 22 de mayo, sobre delegación de atribuciones, se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Alféreces-alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia), de acuerdo con la oferta de ingreso en la profesión militar aprobada para 1986.

1. Condiciones para opositar

1.1 El ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia) será por oposición entre los aspirantes varones que

reúnan las condiciones de: Ser español, con aptitud física suficiente, desarrollo proporcionado a la edad, buena conducta moral y social, no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Centro oficial de enseñanza y, además, las que a continuación se detallan.

1.2 Edades.—No haber cumplido el 31 de diciembre de 1986 las siguientes edades:

- 1.2.1 Treinta y un años con carácter general.
- 1.2.2 Treinta y cinco años para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoría.
- 1.2.3 Cuarenta años para el personal militar que tenga un mínimo de diez años de servicios efectivos.

1.3 Grado.—Hallarse en posesión del título de Licenciado en Farmacia o resguardo de haber hecho el depósito legal para su expedición. Todas las condiciones anteriores se referirán a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2. Documentación

2.1 Los que creyendo reunir las condiciones indicadas anteriormente deseen ser admitidos a examen lo solicitarán al Almirante Jefe del Departamento de Personal (Dirección de Enseñanza Naval) mediante instancia redactada según el modelo que se publica como anexo I a esta Orden.

2.2 Las instancias deberán tener entrada en el Registro General de este Cuartel General de la Armada dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente disposición en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando los documentos siguientes:

- 2.2.1 Certificación académica personal.
- 2.2.2 Historial profesional. Será lo más detallado posible, aportando todos los méritos académicos y profesionales que los interesados posean, toda vez que la valoración de los mismos será de gran importancia en la clasificación y selección de solicitantes.
- 2.2.3 Dos fotografías tamaño carné con el nombre y dos apellidos al dorso.
- 2.2.4 Resguardo del giro postal, o fotocopia del mismo, como justificante de haber efectuado el pago de la inscripción, o fotocopia del recibo de ingreso en cuenta corriente, según el caso.
- 2.2.5 Los Oficiales de Complemento que se encuentren prestando servicio activo, los Alféreces-alumnos eventuales de la IMECAR, así como los Suboficiales y Cabos Especialistas de la Armada, cursarán sus instancias por conducto reglamentario, debiendo ir acompañadas de las hojas de informes personales cerrados al día.
- 2.2.6 Los que se hallen prestando servicio militar las cursarán por conducto de sus Jefes, siendo condición precisa que la calificación de conducta sea igual o superior a «buena».
- 2.2.7 Los opositores propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en la Dirección de Enseñanza Naval, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, reseñados al dorso de la instancia, cuyo modelo se publica como anexo I. Se exceptúa de este requisito a los procedentes de la IMECAR por haberlos presentado con anterioridad.
- 2.2.8 Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

3. Derechos de inscripción

3.1 Los aspirantes satisfarán, en concepto de derechos de inscripción, la cantidad de 3.000 pesetas, o 1.500 pesetas si son hijos de familia numerosa de primera categoría, cuyo título tenga validez el día en que se cierre el plazo de presentación de instancias.

La cantidad antes fijada se hará efectiva por giro postal a la Habitación General del Cuartel General de la Armada, calle de Montalbán, número 2, 28014 Madrid, o ingresando dicha cantidad en la cuenta corriente número 417.03.46 de la Caja Postal de Ahorros de la ya citada dirección.

3.2 Están exentos del pago de derechos de examen:

- 3.2.1 Los hijos de familia numerosa de segunda categoría o de honor, con título en análogas condiciones de validez a las indicadas en el punto 3.1.
- 3.2.2 Los huérfanos del personal militar de las Fuerzas Armadas y aquellos que tengan reconocidos derechos económicos.
- 3.2.3 Los que se hallen prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas.